Licitación por Concurso de Ofertas
LCO Nº 03/2.015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al día 08 del mes de octubre del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2015 para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO" – ID N° 291.969**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas

  - **REGIONAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
  - **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
  - **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
  - **LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS**
  - **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 291.969.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2015, en el Objeto de Gasto 260 y con fuente de financiamiento de FF-10.

- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 1 de octubre del 2015, a las siete y treinta horas.

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.	151.798.730.-

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTE ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de la oferta comercial, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2015 para la "Adquisición de Pólizas de Seguro".

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**; la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente análisis.

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

4.2. Análisis de la Calificación Legal

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos (base de datos del SINARH, no aparece) que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Secretario

4.3. Análisis de la Capacidad Financiera

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Margen de solvencia,* ***Deberá ser de un coeficiente mínimo de 3.***	X (3,76)	
b. *Patrimonio propio no comprometido al último ejercicio fenecido* ***Deberá de ser de quince mil millones (15.000.000.000) de guaraníes que en caso de suba del dólar, este debe aumentar.***	X (39.306.457.764)	
c. *Fondo de Garantía.* ***El fondo de garantía deberá ser de doce mil millones de guaraníes.***	X (55.201.817.184)	
d. *Disponibilidad.* ***La disponibilidad al 30 de junio del ejercicio fenecido deberá ser de ocho mil millones de guaraníes (8.000.000.000).-***	X (13.454.805.773)	
e. *Reaseguradores.* ***Deberá de tener la cantidad de tres (3) reaseguradores.***	X (3)	
f. *Calificación de reaseguradores.* ***Deberá de ser de BBB según el parámetro Standard & Poor· s tener la cantidad de tres (3) reaseguradores.***	X (A)(A)(A)	
g. *Calificación de la oferente riesgo py.* ***Deberá contar con una calificación de riesgo Py mínima (A) al último trimestre cerrado antes del acto de apertura de ofertas.***	X (A)	
Capital (activo corriente – pasivo corriente): *El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.*	X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Alto Paraguay

4.4. Análisis de los Criterios Económicos

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Criterios Económicos: Los oferentes deberán presentar Balance Impositivo de los dos últimos años 2013 y 2014; debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera:		
a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)	X (1,87)	
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)	X (0,49)	
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2013-2014), no deberá ser negativo.	X (24,59)	
Referencias financieras y autorización para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en el sistema financiero nacional en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	X	

4.4. Análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica: Para determinar la experiencia el Oferente deberá demostrar haber realizado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios iguales a lo solicitado en esta licitación (Contratación de pólizas de seguros para vehículos, embarcaciones, camiones), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de mantenimiento y recepciones finales, de servicios iguales a lo propuesto (Contratación de pólizas de seguros para vehículos, embarcaciones, camiones), por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014) . Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en los periodos mencionados. Podrán presentarse tanto de instituciones públicas como privadas, carta de referencia de clientes.	X	
El oferente igualmente deberá presentar un listado de los talleres (Nombre, Dirección y teléfono) con los cuales se podrá trabajar en caso de siniestros.	X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

En el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 03/2015** para la **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO" – ID N° 291.969**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado, Formulario de la oferta comercial, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original); por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente conforme al llamado.

En ese contexto y en base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria prevista para la contratación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.								
Nº de Item	Código de Catálogo	Clase	Marca	Tipo	Chasis	Modelo	Capital a Asegurar	Precio Ofertado (IVA Incluido)
1	84131503-001	Camión/Cisterna	Mercedes Benz	T1624	9BM695010AB653239	2009	499.000.000	18.463.000
2	84131503-001	Camión/Cisterna	Mercedes Benz	T1624	9BM695010AB653130	2009	499.000.000	18.463.000
3	84131503-001	Camión/Volquete	Scania	114	XLEP4X20004460266	2000	340.000.000	12.580.000
4	84131503-001	Camión/Volquete	Scania	114-340	XLET6X40004404539	2000	233.000.000	8.621.000
5	84131503-001	Camión/Volquete	Scania	114	VLUP4X20009065459	2003	330.000.000	12.210.000
6	84131503-001	Camión/Volquete	Scania	114	VLUP4X20009067801	2003	330.000.000	12.210.000
7	84131503-001	Camión/Volquete	Volkswagen	141450	9BWXTAEZ8WR900916	1999	244.000.000	9.028.000
8	84131503-001	Camioneta	Nissan	Patrol	IN1TCSY61Z0555779	2007	150.000.000	5.550.000
9	84131503-001	Camioneta	Nissan	Frontier	IN1CJUD2270116249	2012	159.990.000	5.919.630
10	84131503-001	Camioneta	Nissan	Frontier	3N6PD23Y1ZK908380	2012	159.900.000	5.916.300
11	84131503-001	Camioneta	Nissan	Frontier	3N6PD23YXZK909348	2012	159.900.000	5.916.300
12	84131503-001	Camioneta	Nissan	Frontier	3N6PD23YXZK907101	2012	159.900.000	5.916.300
13	84131503-001	Camioneta	Nissan	Frontier	3N6PD23Y1ZK938964	2015	200.000.000	7.400.000
14	84131503-001	Camioneta	Nissan	Frontier	3N6PD23Y4ZK938893	2015	200.000.000	7.400.000
15	84131503-001	Camioneta	Ford	Courier	9BFTSZPPA5B 97527	2005	60.000.000	2.220.000
16	84131505-002	Lancha de Aluminio	Alumicavel/ Yamaha	Pira170/ 25HP	P170 SVX 10176-10	2013	40.900.000	1.500.000
17	84131505-002	Lancha de Aluminio	Alumicavel/ Yamaha	Pira170/ 40HP	P170 SVX 11418-03	2013	66.300.000	1.500.000
18	84131505-002	Lancha de Fibra de Vidrio	Alumicavel/ Yamaha	Junior/ 90HP	JR 90 CVL 10102-01	2013	98.800.000	2.865.200
19	84131505-002	Lancha de Aluminio	Alumicavel/ Evinrrude	Pira 240 Sport/115 HP	E115 DLS 05211200	2013	135.000.000	3.915.000
20	84131505-002	Lancha de Aluminio	Alumicavel/ Yamaha	Pira 240 Sport/100 HP	P240 0020215-10	2015	145.000.000	4.205.000
							TOTALES	**151.798.730**

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIMAO MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, por un monto total de **Gs.- Guaraníes, ciento cincuenta y un millones setecientos noventa y ocho mil setecientos treinta (Gs.- 151.798.730) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC